



*Departamento del Quindío*  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 0000634 10 SEP 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No.378 DE 2018 “POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ Y EL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO Y SE DEROGAN UNAS DISPOSICIONES””.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,** en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1222 de 1986 reformado parcialmente por la Ley 617 de 2000, la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes vigentes, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que mediante el Decreto No.378 del 15 de Mayo de 2018, el Departamento del Quindío, conformó el “COMITÉ Y EL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL” bajo el marco normativo señalado en el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- b) Que de acuerdo al Artículo 2.2.22.3.8. del Decreto 1499 de 2017 se determinó cómo se conforman los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, el que señala en uno de sus apartes lo siguiente; *“...En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.”*
- c) Que de acuerdo al Organigrama del Departamento del Quindío, la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento, hace parte de la estructura de la Administración Departamental.



*Departamento del Quindío*  
**GOBERNACIÓN**

- d) Que en el artículo segundo- INTEGRANTES- del Decreto Departamental 378 de 2018, no se incluyó a la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío, lo que conlleva a la modificación del citado decreto, tal y como se verá reflejado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese e inclúyase en el artículo segundo del Decreto 378 de 2018, como integrante del COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL al Secretario (a) de Representación Judicial y Defensa del Departamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

10 SEP 2018

Dado en Armenia Quindío a los ( ) días del mes de ( ) del Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
Gobernador del Quindío

Proyectó y elaboró: Jennifer González B- Abogada contratista

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación  
Martha Elena Giraldo Ramírez- Directora Técnica Sec. Planeación  
Oscar Eduardo Moreno Castillo – Contratista SJYDC  
Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Secretario Jurídico y de Contratación (e)